



Gobierno de la
República Dominicana

Salud Pública

Dirección General Administrativa y Financiera

Santo Domingo, D.N.
08 de noviembre del 2022

DA-AC-0302-2022

Autorización Inicio Proceso de Compra

El funcionario que suscribe, **Rafael Ramírez Medina**, Director General Administrativo y Financiero (MSP), por medio de la presente, autoriza al Departamento de Compras y Contrataciones a dar inicio al proceso administrativo para la compra de:

COMBUSTIBLE (TICKETS DE GASOIL)

Para la LVII reunión ordinaria del consejo de Ministros de Salud de Centroamérica y República Dominicana, según oficio DPD NO. 0787-2022 d/f 03/11/2022, suscrito por la Sra. Rosa Inés Medina Morillo, Directora de Planificación y Desarrollo.

Se recomienda cumplir cabalmente con el debido proceso administrativo, que establece las disposiciones de la ley de compras y contrataciones 340-06 del 18 de agosto 2006 y sus modificaciones contenidas en la ley 449-06 del 06 de diciembre 2006, así como en el reglamento de aplicación No. 543-12 del 06 de septiembre del 2012.

Atentamente,


Rafael Ramírez Medina
Director General Administrativo y Financiero
RR/nr



	
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA DOMINICANA	
SALUD PÚBLICA	
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA	
Fecha:	08/11/2022
Hora:	9:00 AM
Recibido por:	[Signature]

DIRECCIÓN GENERAL ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

Santo Domingo, D.N.
08 de noviembre del 2022

DA-AC-0304-2022

Autorización Inicio Proceso de Compra

El funcionario que suscribe, **Rafael Ramírez Medina, Director General Administrativo y Financiero (MSP)**, por medio de la presente, autoriza al Departamento de Compras y Contrataciones a dar inicio al proceso administrativo para la compra de:

TICKETS DE COMBUSTIBLE – GASOIL OPTIMO AL GRANEL

Para ser utilizados en las operaciones regulares, según oficio d/f 03/11/2022, suscrito por el Sr. Leandro Villanueva Director General DIGEMAPS.

Se recomienda cumplir cabalmente con el debido proceso administrativo, que establece las disposiciones de la ley de compras y contrataciones 340-06 del 18 de agosto 2006 y sus modificaciones contenidas en la ley 449-06 del 06 de diciembre 2006, así como en el reglamento de aplicación No. 543-12 del 06 de septiembre del 2012.

Atentamente,


Rafael Ramírez Medina
Director General Administrativo y Financiero
RR/nr

